

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2194

ARTÍCULO 1°: Autorízase a la Cooperativa Eléctrica de Provisión de Servicios Eléctricos Sociales , de Vivienda y Crédito de Colon Bs.As. Ltda. , a aplicar un costo de:

a) \$ 44.89 el metro cuadrado de hormigón simple de 0.15 cm. de espesor total.-

b) \$ 56.24 el metro lineal por cordón cuneta con escoria de hormigón simple de 0.15 cm. (un solo lateral).-----

ARTÍCULO 2°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS , EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


02/01/03